

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Composición

Configurar la composición del Comité Nacional de Competición y del Comité Nacional de Apelación, con el número mínimo, cuanto menos, del establecido estatutariamente; dotarle de la independencia real que determina el régimen estatutario de la RFEBM; y procurar que cuanto menos, dos de cada uno de ellos, sean Letrados, y el resto vinculados a la actividad deportiva, pero en cualquier caso, que ninguno de sus componentes, esté vinculado a otro órgano de gobierno, dirección, complementario o de representación de la RFEBM.

Dotaciones

De manera especial, facilitar a las Secretarías respectivas de los Órganos Jurisdiccionales, de los medios ofimáticos y del software apropiado, para dinamizar y agilizar las funciones administrativas, así como, la correspondencia, la recepción de declaraciones y demás tramites precisos, para el desarrollo de sus cometidos.